

Cuidar y Actuar

Política de ICYE sobre Protección
de la Niñez



International Cultural Youth Exchange

ICYE

Contenido

Introducción	1
Objetivo y Propósito	3
Alcance	4
Declaración de Compromiso	4
Roles y Responsabilidades	6
Gestión de casos	8
Sanciones y Medidas Disciplinariass	9
Castigo Corporal	10
Niñez en Orfanatos	11
Monitoreo	12
Glosario	13



Introducción

En cada país y sociedad, la violencia contra la niñez en toda su diversidad es común y extendida. En todas las etapas de su infancia, y en diversos entornos, la niñez se ve afectada por diferentes formas de violencia y abuso físico, sexual, y emocional.¹ Se estima que “a nivel mundial, cada año mil millones de [niñas y] niños sufren alguna forma de violencia emocional, física, o sexual; y, cada cinco minutos, muere [una niña o] un niño a causa de la violencia.”² A nivel mundial, cerca de 300 millones de niñas y niños entre los dos y cuatro años sufren periódicamente una disciplina violenta por parte de sus cuidadores, y más del 30% de estudiantes en edades entre los 13 y 15 años experimentan el bullying.³

Los grupos de niñez excluidos se encuentran en particular riesgo, pues con frecuencia son estigmatizados, se les niegan sus derechos, oportunidades, recursos, y su participación plena en la sociedad en la que viven debido a estereotipos, prejuicios, y normas sociales dañinas, entre ellos, niñez de los grupos étnicos minoritarios, de la calle, jóvenes LGBTIQA+.⁴ Por ejemplo, niñas, niños, y adolescentes con discapacidad

1 UNICEF (2017), Una situación habitual: Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Una_situacion_habitual_Violencia_en_las_vidas_de_los_ninos_y_los_adolescentes.pdf Page 3 .

2 [Violencia contra los niños| Department of Economic and Social Affairs \(un.org\)](http://www.un.org/esa/socdev/unisdr/documents/2005_04_Violence_Contra_Ninos.pdf)

3 <https://www.unicef.org/protection/violence-against-children>

4 LGBTIQA hace referencia a diferentes orientaciones sexuales : lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer/en cuestionamiento, asexuales.

“tienen de 3 a 4 veces más probabilidades de experimentar violencia física y sexual, y negligencia que los demás.”⁵ El número de casos no reportados de violencia contra la niñez es probablemente mucho más alto, pues muchos incidentes nunca salen a la luz pública o salen después de largas demoras.

Todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tienen el derecho a que se les proteja contra la violencia y el abuso. ICYE no es una organización enfocada específicamente en la protección de la niñez, sino en organizar el voluntariado internacional. Aún así, puesto que el 50% de las personas voluntarias trabajan en una variedad de proyectos para la niñez, la protección de la niñez es un componente importante de nuestro trabajo. Por lo tanto, tenemos el compromiso de prevenir toda forma de violencia o abuso contra la niñez que pueda ocurrir a través de nuestros programas de voluntariado y de nuestro trabajo en general. Esto aplica tanto a toda la niñez participante en nuestros proyectos de acogida como a la que vive dentro de las familias de acogida. Somos conscientes de los diferentes entornos en los que ICYE trabaja y de los desafíos en torno a la protección de la niñez, pero compartimos el mismo compromiso general de proteger del daño a la niñez en toda su diversidad y respetar sus derechos.

La mayoría de los países ya tienen leyes penales y civiles que protegen a la niñez y procesan a quienes violan esos derechos. A nivel mundial, la [Convención de los Derechos del Niño](#) (CDN) de las Naciones Unidas junto con sus Protocolos Facultativos⁶ constituyen un sistema integral para la protección de los derechos de toda la niñez. Adicionalmente, existen convenciones regionales, como la [Carta Africana sobre los](#)

5 [Niños y niñas con discapacidad | Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños \(un.org\)](#)

6 “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados”, “Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”, y “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones”.

[Derechos y el Bienestar del Niño](#) o el [European Convention on the Exercise of Children's Rights](#) [Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño], y los mecanismos para los derechos de la niñez, como el [Relatoría sobre los derechos de la niñez](#). Para ICYE la CDN es el fundamento moral y legal de nuestro compromiso de trabajar con nuestros diferentes grupos de interés para proteger a la niñez y asegurar su bienestar.

En esta política, ICYE describe cómo estamos abordando la protección de la niñez en nuestro trabajo y los estándares mínimos que todas nuestras organizaciones miembros están comprometidos a respetar.⁷

Objetivo y Propósito

En línea con nuestra visión, misión, y nuestros valores, y para reducir el riesgo de la violencia y el abuso contra la niñez en el marco del voluntariado internacional, incluyendo evitar todo impacto negativo que nuestras actividades puedan tener en las niñas y niños ICYE se compromete a crear ambientes seguros para la niñez. ICYE también se compromete a desarrollar conciencia y las habilidades necesarias sobre este tema entre su personal y colaboradores voluntarios, así como entre las personas voluntarias y las familias y proyectos de acogida. Reconocemos que cada persona que trabaje o tenga relación con ICYE tiene la responsabilidad de garantizar que las niñas y los niños con quienes trabajamos o tengamos contacto estén a salvo del daño.

⁷ Al desarrollar nuestra Política de Protección nos inspiramos en gran medida en el documento [Protection Children against Violence - The Child Protection Policy of Kindernothilfe](#) [La Política de Protección Infantil de Kindernothilfe: Protegiendo a la Niñez de la violencia].

Entonces, el propósito de esta política es garantizar que:

- cada persona que tenga relación con ICYE (empleadores, colaboradores voluntarios, socios, personas voluntarias, familias de acogida, proyectos de acogida) sea consciente de su responsabilidad de mantener a la niñez a salvo de la violencia y abuso, y tenga las habilidades y confianza necesarias para cumplir con su responsabilidad;
- las medidas, procedimientos, y estructuras necesarias para garantizar la protección de la niñez, en toda su diversidad, sean implementadas, incluyendo un mecanismo transparente de denuncia/ referencia de acuerdo con nuestro código de conducta para las organizaciones miembros de ICYE, proyectos de acogida, familias de acogida, personas voluntarias;
- las niñas y los niños con quienes trabaja ICYE sepan de esta política, de nuestro compromiso de prevenir y responder a cualquier acción o comportamiento que pueda causarles daño, así como de nuestros mecanismos para presentar denuncias; y
- todas nuestras comunicaciones y trabajo con medios de comunicación reflejen nuestros principios sobre protección de la niñez.

Alcance

La Política de Protección de la Niñez aplica a todo el personal y miembros de la Junta de ICYE, colaboradores voluntarios, proyectos de acogida, familias de acogida, personas voluntarias, y visitantes a los proyectos afiliados a ICYE. La política establece los estándares globales mínimos para la

Federación ICYE y sus organizaciones miembros, Comités Nacionales (CNs), y la Oficina Internacional de ICYE (OI).

Declaración de Compromiso

ICYE, como Federación con todos sus miembros, se compromete a:

- tratar a toda la niñez con respeto, y a valorarla con igualdad, independientemente de su género, color de piel, religión, nacionalidad, edad, capacidad, orientación sexual, estatus socioeconómico, u opinión política;
- tomar en serio las creencias e inquietudes de la niñez y a apoyar su crecimiento personal;
- apoyar al personal, colaboradores voluntarios, y proyectos/familias de acogida en sus responsabilidades de brindar protección, y a capacitarles sobre cómo deben reportar las inquietudes y posibles casos de forma transparente (garantizando al mismo tiempo la seguridad de la niñez afectada) y cómo tratar los casos de abuso y a quien los perpetra;
- tener implementados mecanismos transparentes y actualizados para la gestión y referencia de casos a fin de responder efectiva y rápidamente a todo caso reportado;
- capacitar a las Personas Focales de Protección de la Niñez en toda la Federación para que tengan las habilidades necesarias para cumplir con la gestión y reportes de casos;
- asegurarse de que la protección sea parte del ciclo de voluntariado en lo que respecta a la selección, preparación, asignación de las personas voluntarias, y la selección y preparación de los proyectos y familias de acogida;

- asegurarse de que todo contenido para los medios, o comunicaciones en general, producido o circulado por cualquier persona relacionada a ICYE preserve la dignidad de la niñez y proteja su identidad, esto incluye el cuidado en el manejo de la información personal (ej. su dirección) y solicitar esto mismo a terceras personas que reciban información sobre niñas o niños por parte de ICYE;
- concientizar a los grupos de interés y demás personas relacionadas con el trabajo de ICYE, sobre cómo interactuar adecuadamente con la niñez;
- asegurarse de que todas las personas que visitan proyectos que involucren a la niñez, por parte de ICYE (ej. miembros de junta directiva, colaboradores voluntarios, personas voluntarias, pasantes, consultores, medios de comunicación) hayan recibido información sobre la política Cuidar y Actuar y firmado el Código de Conducta previo a emprender un trabajo y/o visita;
- Asegurarse de que los procedimientos de reclutamiento y contratación toman en cuenta los problemas de protección y que todo personal de recién ingreso reciba la capacitación sobre la política de protección;
- reportar en nuestro informe anual el número y tipo de casos reportados a ICYE.

Los Comités Nacionales (CN) trabajan y colaboran de cerca con los proyectos de acogida para garantizar la protección de la niñez. Por eso, es importante para ICYE que los proyectos de acogida que trabajan con, o para la niñez, se comprometan a:

- fortalecer a toda la niñez en lo que respecta a sus derechos y protegerla de la violencia y abuso sexual, emocional, o físico, y de la negligencia;
- crear un ambiente seguro para todas las niñas y los niños (independientemente de su género, color de piel,

nacionalidad, edad, capacidad, orientación sexual, estatus socioeconómico, u opinión política) en el que sus derechos sean respetados y se les valore con igualdad;

- involucrar significativamente a todas las niñas y los niños en las decisiones y medidas que les afecten y a tomar en cuenta sus intereses prácticos y estratégicos en la planificación e implementación de las actividades de proyectos;
- desarrollar, implementar, y cumplir con los instrumentos y mecanismos adecuados en las áreas de protección, prevención, gestión y monitoreo de casos.

Roles y Responsabilidades

La Política de ICYE **Cuidar y Actuar** compromete al personal de ICYE, miembros de las juntas directivas, y colaboradores voluntarios (incluyendo personas mentoras, coordinadoras tanto como voluntarias que trabajan para un CN, incluyendo las personas retornadas) a:

- cumplir con esta Política Cuidar y Actuar, respetar nuestros principios tanto en el trabajo como fuera del trabajo y a mostrar altos estándares de comportamiento profesional en todo momento, protegiendo así la reputación de ICYE;
- ser responsables de observar y difundir la Política Cuidar y Actuar en su ambiente de trabajo;
- actuar de acuerdo al mejor interés de la niñez, tratar a todas las niñas y niños de formas que sean respetuosas de sus derechos, integridad, y dignidad, valorándoles con igualdad, independientemente de cualquier atributo que pueda hacerles susceptibles de discriminación o estigmatización, como su género, color de piel, religión, nacionalidad, edad, capacidad, orientación sexual, estatus socioeconómico, u opinión política;

- reconocer a cada niña y niño como un ser humano autónomo y proteger su dignidad humana;
- tomar en serio las creencias e inquietudes de las niñas y los niños y fomentar su crecimiento personal;
- contribuir a crear un ambiente seguro, enriquecedor, y empoderado para toda la niñez, en el que niñas y niños se sientan valorados, respetados, y seguros;
- involucrar significativamente a la niñez en su propia protección;
- responder inmediatamente a cualquier inquietud, denuncia, e incidente y notificar sin demora a la Persona Focal de Protección de la Niñez;
- reportar casos potenciales de violencia y abuso y responder adecuada e inmediatamente ante la ocurrencia de violencia de acuerdo con los requerimientos de la Política Cuidar y Actuar;
- velar porque personas voluntarias, familias y proyectos de acogida respeten las medidas de salvaguarda y responsabilizarles por ello;
- apoyar a personas voluntarias, familias y proyectos de acogida para garantizar que las medidas disciplinarias para la niñez sean libres de violencia y humillación, y trabajar con estas personas sobre cómo interactuar adecuadamente con la niñez;
- asegurarse de que todas las personas que visiten a las familias o a los proyectos de acogida que involucren niñez, de parte de ICYE (ej. miembros de la junta, colaboradores voluntarios, amistades y familiares de las personas voluntarias, pasantes, consultoras y consultores tanto como los medios de comunicación) hayan recibido información sobre la Política

Cuidar y Actuar y que hayan firmado el Código de Conducta previo a emprender un trabajo y/o visita;

- respetar la privacidad y confidencialidad de la niñez y no divulgar información alguna que les identifique;
- asegurarse de que todo contenido para los medios, o comunicaciones que sea producido o circulado preserve la dignidad de la niñez y proteja su identidad, esto incluye manejar la información personal (como su nombre, dirección, etc.) con cuidado y solicitar esto mismo a terceras personas que reciban información sobre niñas o niños por parte de ICYE.

Gestión de Casos

ICYE se toma en serio todas las denuncias de violencia o abuso contra la niñez y ha implementado un sistema transparente de gestión de casos. Todos los casos y denuncias reportados serán investigados. Se dará seguimiento a todas las denuncias contra el personal y colaboradores voluntarios con el mismo rigor con que se tratan los casos de abuso o violencia dentro de los proyectos y familias de acogida. Cada quien que sea sujeto de una denuncia tiene el derecho a que su caso sea tratado justa y rápidamente y con el respeto necesario. Toda persona que denuncie casos recibirá protección y no será discriminada en forma alguna. La persona que denuncie un caso podrá expresar sus puntos de vista y opiniones sin sufrir intimidación.

Cada caso es documentado por la Persona Focal de Protección de la Niñez, quien cada año deberá presentar a la OI un reporte con casos anonimizados para el informe anual.

Sanciones y Medidas Disciplinarias

El propósito de la política es proteger a todas las víctimas a la vez de mantener un enfoque profesional en el seguimiento de cada caso potencial:

Si personas perteneciendo al **personal de ICYE, colaboradores voluntarios, o miembros de la junta directiva** son acusadas de un acto de violencia contra la niñez como lo describe esta política, y dicha acusación se confirma, el CN tomará acciones disciplinarias en línea con esta política y la legislación del país.

Si **representantes o personal de un proyecto de acogida o miembros de una familia de acogida** son acusadas de un acto de violencia contra la niñez como lo describe esta política, el CN deberá suspender la cooperación ya sea con el proyecto de acogida o con la familia de acogida dependiendo de la investigación. Según el resultado de la investigación, el CN explicará por escrito a la OI y Junta Directiva de ICYE (JD) su decisión con respecto a la cooperación con el proyecto o familia de acogida. En caso la acusación sea confirmada, y de acuerdo con la ley penal nacional, el CN trabajará junto con las autoridades nacionales según sea necesario.

En caso de que una **persona voluntaria** sea acusada de haber cometido un acto de violencia contra la niñez como lo describe esta política, ICYE deberá retirarle del proyecto y/o de la familia de acogida pendiente de investigación. Durante este tiempo, tanto la CN de envío, como la CN receptora, compartirán los posibles costos extras de hospedaje y alimentación. En caso de que se le permita a la persona voluntaria continuar con el proyecto o quedarse en la familia de acogida, la CN de acogida tendrá que explicar su decisión a la CN de envío y la OI. En caso de que la acusación se confirme, la persona voluntaria tendrá que pagar los costos incurridos durante el proceso

de investigación y cualquier otro costo relacionado con su salida. Las personas voluntarias deben tener claro que pueden enfrentar consecuencias legales y de otro tipo de acuerdo con lo estipulado en el país de acogida.

Otras medidas más transformacionales, como actividades educativas o la justicia restaurativa se podrán analizar sobre la base de caso por caso.

Castigo Corporal

De acuerdo con la [Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal](#), el castigo corporal⁸ lo experimentan niñas y niños en todo el mundo todos los días, y es la forma más común de violencia contra la niñez. El castigo corporal involucra castigar tanto física como no físicamente a una niña o un niño para disciplinarle. Esto causa dolor, humillación, temor, y viola los derechos de la niñez, incluyendo su derecho a la dignidad y a la integridad física.

El 87% de la niñez alrededor del mundo no está totalmente protegida por las leyes de su país contra todas las formas de castigo corporal.⁹ Esto significa que en muchos países miembros de ICYE, el castigo corporal es aún una práctica aceptada, y que niñas y niños no son tratados como personas autónomas con dignidad y valor intrínsecos. ICYE se compromete a

8 "...incluye mayormente pegarle a una niña o niño con la mano (dar "manotazos", "bofetadas", "palizas") o con algún objeto (azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc.), pero también puede consistir en dar puntapiés, zarandear o empujar a las niñas o a los niños, arañarles, pellizcarles, morderles, jalarles el pelo o las orejas, obligarles a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, escaldaduras, obligarles a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragarse alimentos picantes). Las formas no físicas de castigo que son crueles y denigrantes [...] incluyen, por ejemplo, aquellos castigos en los cuales se menosprecia, se humilla, se denigra, se convierte en chivo expiatorio, se amenaza, se asusta o se ridiculiza a la niña o al niño." <https://endcorporalpunishment.org/introduction/>

9 <https://endcorporalpunishment.org/countdown/>

concientizar sobre esta forma común de violencia para garantizar la seguridad de la niñez. Nuestro objetivo de largo plazo es que solo se practiquen formas de disciplina positivas en nuestros proyectos y familias de acogida: “La verdadera disciplina no se basa en la fuerza. Crece desde la comprensión, el respeto mutuo, la tolerancia, y la comunicación efectiva en dos vías.”¹⁰

Niñez en Orfanatos

Se estima que aproximadamente 8 millones de niñas y niños viven en orfanatos,¹¹ la mayoría aún tiene familias que podrían cuidarles. Las razones por las que las familias dejan a sus hijas e hijos bajo el cuidado institucional incluyen pobreza, discapacidad, abandono, estigmatización, y discriminación. Muchas veces están expuestas a la violencia, la explotación, y el abuso.

UNICEF desaconseja enfáticamente la asignación de personas voluntarias no calificadas a orfanatos.¹² Estamos conscientes de que el voluntariado no solo normaliza el acceso a la niñez vulnerable sino también contribuye a aumentar la presencia de niñas y niños en orfanatos. La mayoría de las personas que prestan servicio de voluntariado tienen buenas intenciones y desean proteger a la niñez del daño, pero no son conscientes de que su permanencia puede causar daño emocional, desórdenes de apego, y un sentido de abandono entre la niñez que vive en orfanatos.

10 <https://endcorporalpunishment.org/faqs/>

11 <https://rethinkorphanages.org/problem-orphanages/facts-and-figures-about-orphanage-tourism>

12 <https://www.unicef.org/rosa/what-we-do/child-protection/volunteering-orphanages>

Por estas razones, ICYE revisará nuestra ética en torno a la asignación de personas voluntarias a orfanatos. Nuestro objetivo de largo plazo es que ningún voluntario o voluntaria de ICYE trabaje en orfanatos.

Seguimiento

ICYE reconoce la importancia de monitorear la implementación de esta política. La Federación se asegurará de que se recopile información sobre cómo se está usando y si es efectiva o no.

Esto se hará mediante encuestas periódicas, así como a través del informe anual mundial de cada CN para el informe global de la Federación ICYE, sobre el número de incidentes, cómo se manejaron, y las recomendaciones hechas a la JD de ICYE y la OI.

Adicionalmente, la Secretaría General de ICYE se reunirá, por lo menos una vez cada dos años (antes de cada Asamblea General -AG-) con un pequeño Grupo de Trabajo de Protección de la Niñez, conformado por 1 representante de la JD y 4 representantes de CN – 1 por cada una de nuestras regiones (África, Las Américas, Asia-Pacífico, Europa)– para revisar la implementación de la Política **Cuidar y Actuar**, decidir sobre la necesidad de capacitación para el personal, y revisar los casos relacionados con protección de la niñez. Los resultados de la reunión serán presentados y discutidos durante la AG.

Glossary

Gestión de casos: en esta política se refiere al proceso colaborativo de coordinar la respuesta y los servicios relacionados que ayuden a abordar los casos de protección de forma adecuada, sistemática, y oportuna mediante el apoyo directo y/o la referencia de casos, comunicaciones y documentación adecuadas.

Niña/Niño: de acuerdo con el Artículo 1 de la CDN se le define como una persona menor de 18 años.¹³

Abuso infantil: "El abuso o maltrato infantil lo constituye toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o trato negligente, explotación comercial o de otra índole, resultando en daño real o potencial a la salud, supervivencia, desarrollo, o dignidad de la niña o niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza, o poder".¹⁴

En esta política se toman en cuenta las cinco principales categorías de abuso infantil:

- **Abuso físico:** el daño físico real o potencial a una niña o un niño o el no cumplir con protegerle del daño físico.
- **Abuso sexual:** toda forma de acoso y violencia sexual ya sea real, o la amenaza de, incluyendo todas las formas

13 https://www.unicef.org.uk/wp-content/uploads/2010/05/UNCRC_united_nations_convention_on_the_rights_of_the_child.pdf

14 Organización Mundial de la Salud (2006), Prevención del maltrato infantil: Qué hacer, y como obtener evidencia. Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44228/9789243594361_spa.pdf?sequence=1

de actividad sexual tales como formas de contacto que constituyen un tabú social, las relaciones sexuales, etc., así como las actividades que no involucran contacto físico, tales como mostrar material pornográfico a la niña o al niño.

- **Abuso emocional:** comprende el no procurar un ambiente ideal para fomentar el desarrollo de la niña o del niño de acuerdo con su edad y su desarrollo psicosocial, así como las formas persistentes o graves de abuso verbal, humillación, o rechazo que impactan negativamente en el desarrollo espiritual y conductual de la niña o niño.
- **Explotación:** consiste en hacer que la niña o el niño lleve a cabo actividades –sean comerciales o no– para beneficio exclusivo de un tercero. Estas actividades incluyen el trabajo infantil en condiciones de explotación y la prostitución infantil, así como cualquier otra actividad que lleve a la explotación económica de la niña o del niño en detrimento de su bienestar físico o mental y que le priven de recibir una educación, o dañe su moral y desarrollo psicosocial.
- **Negligencia:** comienza desde el momento mismo en que se le niega a una niña o un niño los fundamentos básicos para su desarrollo psicosocial, incluyendo los relacionados a la salud, nutrición, vestuario, vivienda, educación, etc.

Protección de la niñez: definida en esta política como la responsabilidad general de ICYE de proteger a la niñez del daño.

Colaboradores voluntarios: se refiere a las personas que apoyan las actividades de ICYE de forma voluntaria o externa, ej. personas mentoras, colaboradoras, retornadas y pasantes.

Familia de acogida: se refiere a un grupo de personas que dan alojamiento a personas voluntarias de ICYE por el tiempo que dure su servicio de voluntariado.

Proyectos de acogida: son organizaciones locales en las que personas voluntarias ejercen su trabajo voluntario.

Protección: se refiere a todas las medidas, políticas, procedimientos, y prácticas institucionales y organizacionales que están implementadas para proteger a la niñez del daño. Esto incluye garantizar que su participación en nuestros proyectos sea segura y que se tomen acciones adecuadas y oportunas en caso una niña o un niño sufra violencia o abuso.

Persona Focal de Protección de la Niñez: se refiere a la persona designada o nombrada para servir como punto focal para una CN en relación con cualquier problema de protección relacionado con la niñez, especialmente para tratar los casos de violencia o abuso contra la niñez reportados o presenciados por ICYE.

Personal: se refiere a cualquier miembro del personal de un Comité Nacional.

La regla de dos personas adultas: requiere que ninguna persona visitante pase tiempo a solas con una niña o un niño, y que en todo momento una persona representante de ICYE o del proyecto de acogida también esté presente. Esta es una medida para garantizar la protección de la niñez y reducir el riesgo de que tenga que soportar un comportamiento inadecuado.

Personas voluntarias: son participantes en los programas de voluntariado de ICYE.

Voluntariado: de acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas, es definido como “una gama de actividades,

incluyendo las formas tradicionales de ayuda mutua y autoayuda, la prestación formal de un servicio, y otras formas de participación civil, llevadas a cabo de forma voluntaria, para el bienestar del público en general, y en las que la recompensa monetaria no es el principal factor motivante”.¹⁵ El trabajo voluntario puede hacerse formal o informalmente, en el contexto local, nacional, o internacional. En este documento de política, la Federación ICYE hace referencia al voluntariado, especialmente a todas las formas de trabajo voluntario que se dan en la forma de intercambio internacional y en las que el centro de la actividad es el trabajo comunitario y no el turismo.

Volunturismo: describe una cierta forma de turismo en la que el voluntariado ha sido incluido por la industria turística para satisfacer a un grupo meta específico interesado en el trabajo social. Al ser más orientado al lucro, el volunturismo usualmente ofrece poco apoyo pedagógico o preparación a quienes participan en él y no promueve el aprendizaje mutuo. Basado en el interés de sus clientes y no en la necesidad de la comunidad o del proyecto de acogida, usualmente no se hace un proceso de selección para analizar si la persona voluntaria tiene la cualificación y motivación necesarias. Todo esto puede llevar a la explotación de las personas en los proyectos o a que se haga daño a la niñez y a las poblaciones vulnerables.

¹⁵ Resolución adoptada en la sesión 56 de la Asamblea General de Naciones Unidas, Tema de Agenda No 108: “56/38. Recomendaciones sobre el apoyo al voluntariado”. Anexo I.I, visite <https://sas.usal.es/wp-content/uploads/2016/05/Recomendaciones-sobre-el-apoyo-al-voluntariado-ONU.pdf>

Abbreviations

JD	Junta Directiva
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
AG	Asamblea General
ICYE	International Cultural Youth Exchange/ [Intercambio Cultural Internacional de Jóvenes]
OI	Oficina Internacional de ICYE
LGBTIQA+	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersexual, queer/ en cuestionamiento, asexual, y demás.
CN	Comité Nacional
UNICEF	United Nations Children's Fund [Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia]

ICYE International Office
Große Hamburger Straße 30
D-10115 Berlin
Alemania

Teléfono: +49-30-28 39 05 51

www.icye.org

icye@icye.org

 www.facebook.com/icyeio

 www.instagram.com/icye.federation